ANÁLISIS DEL SECTOR

Vergara - Cundinamarca, julio de 2026.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en donde se exige a las entidades del estado lleva a cabo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo y con ello materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.

En atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente", se establece el respectivo análisis del sector para efectos de satisfacer las necesidades a contratar, relacionadas con "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE VERGARA – CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES."** De acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.

CLASIFICADOR UNSPSC	
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
80111620	Servicios temporales de recursos humanos.

1. **Análisis del Mercado**

El sector de servicios administrativos, profesionales y de apoyo a la gestión, es uno de los mercados que tiene mayor impacto dentro de la ejecución de los recursos en las entidades estatales, en cuanto a:

- Generación de ingresos.
- Impacto positivo por el desarrollo de actividades que benefician a las entidades territoriales y por ende a la nación en general.
- La promoción y fomento del mercado de servicios, adicionalmente contribuye al desarrollo de otros sectores económicos, teniendo un gran impacto en el desarrollo positivo de la economía del país.

Debido al crecimiento exponencial de los índices poblacionales de la nación, cada vez son más las personas (naturales y/o jurídicas) que se requieren, para atender las necesidades de la comunidad y cumplir con los fines del estado. Aunado a ello, existe un crecimiento constante en el acceso a la educación técnica, tecnológica y/o superior, que permite el perfeccionamiento y/o especialidad en el desarrollo de los servicios demandados por la entidad.
A nivel municipal y regional, existen personas naturales y/o jurídicas, que cuentan con los requisitos de experiencia e idoneidad definidos por la entidad en los documentos del proceso, para satisfacer las necesidades propuestas, (como puede evidenciarse en el aplicativo Secop al consultar los acuerdos de voluntades celebrados por la entidad en anteriores vigencias fiscales, cuyo objeto resulta ser similar al que se requiere contratar), con lo cual resulta imperioso concluir que existe una excelente oferta

2. **Perspectiva Económica**

Respecto de este rango de análisis, es importante mencionar en relación con las directrices típicas de análisis propuestas por Colombia Compra Eficiente, que:

Se tuvieron en cuenta los datos y análisis del mercado regional y municipal, especialmente de contratos celebrados en vigencias anteriores, cuyo objeto guarda relación con el que se pretende celebrar a través del presente proceso de selección, con el fin de obtener el mejor precio para los intereses que la entidad persigue, teniendo en cuenta la calidad y condiciones técnicas de los servicios a adquirir, donde se señalan los siguientes antecedentes:

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto igual o similar

Objeto	No. Contrato	Vigencia	Entidad	Valor Total.
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LOS IMPUESTOS, MULTAS, Y DEUDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VERGARA – CUNDINAMARCA.	177/2023	2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERGARA	$26.700.000
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LOS IMPUESTOS, MULTAS, Y DEUDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VERGARA – CUNDINAMARCA.	165/2022	2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERGARA	$6.900.000

Otras contrataciones de entidades del estado cercanas al objeto a contratar

Objeto	No. Contrato	Vigencia	Entidad	Valor Total.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO, LA CORRECTA APLICACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO Y LEGAL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA	219-2024	2024	ALCALDIA DE LA PEÑA	$ 10.265.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO Y LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE LOS IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA Y LA ASESORÍA JURÍDICA DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	063-2023	2023	ALCALDIA DE NOCAIMA	$ 19.250.000

De acuerdo con lo establecido por la **Resolución 001 del 05 de enero de 2026, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE VERGARA***

CUNDINAMARCA", el valor del contrato a celebrar se estima por la suma de: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)**, Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: En mensualidades vencidas correspondientes a **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)**, y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base los honorarios mensuales pactados.

Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución **de cinco (05) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es I) expedición del registro presupuestal; II) que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del CONTRATISTA o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015); IV) suscripción del acta del inicio.

Cambios en los presupuestos: No se modifican los presupuestos establecidos para el caso del proceso de selección por cuanto las actividades y valores presupuestados inicialmente, son los consignados en los Anexos técnicos, incluye la previsión de todos los costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, tales como impuestos, traslados, personal adicional, etc.

Cambios en las formas de adquisición: El objeto de selección a adelantar, se encuentra enmarcado dentro de las causales de contratación directa previstos en el Estatuto General de Contratación Estatal, motivo por el cual esta entidad considera que no variará la forma de adquisición.

3. **Perspectiva Técnica**

En relación con el aspecto técnico de este análisis, vale decir que el alcance de las obligaciones específicas a cargo del oferente - posible contratista, relacionadas a continuación, serán responsabilidad exclusiva del mismo. Sin embargo, con posterioridad a la adjudicación, el contratista se obligará con la entidad a dar estricto cumplimiento al objeto contractual, para lo cual definirá en forma mancomunada con la supervisión del contrato, el procedimiento a emplear para garantizar su debida ejecución.

Actividades Específicas.

1. Asesorar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Vergara en los procesos activos de cobro coactivo y persuasivo relacionados con la recuperación de cartera del impuesto predial.

2. Apoyar en la proyección de los actos administrativos requeridos dentro del proceso de recuperación de cartera del impuesto predial, de acuerdo con la etapa procesal correspondiente.

3. Proyectar resoluciones de facilidad de pago y realizar el respectivo seguimiento a su cumplimiento, conforme a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Vergara.

4. Apoyar jurídicamente la sustanciación de respuestas a los trámites que se adelanten dentro de los procesos y etapas de recuperación de cartera del impuesto predial.

5. Apoyar en la sustanciación e impulso de las diferentes etapas procesales dentro del cobro coactivo, hasta culminar con la resolución de las excepciones de mérito y los recursos interpuestos en su contra, en lo referente al impuesto predial.

6. Atender y dar trámite oportuno a la correspondencia asignada, cuando aplique.

7. Las demás que se requieran para la ejecución del contrato.

4. Perspectiva Legal

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio y Particularmente por la Ley 80 de 1993. Por otra parte, la Alcaldía Municipal de Vergara cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles por vía judicial o administrativa.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se tiene que es legalmente viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan el Código de Comercio, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general. Se trata de servicios que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas.

En lo atinente a la modalidad de selección escogida para la celebración del futuro acuerdo de voluntades, se tiene que la misma corresponde a la de CONTRATACIÓN DIRECTA, en virtud de lo preceptuado en en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, esto es, por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que se celebren con personas naturales o jurídicas que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. En este caso, no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Vergara en el mes de julio de 2026.

BENHUR ANDRES BUSTOS SARMIENTO
Secretario de Hacienda